



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0252-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 22 de Setiembre de 2020

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El Expediente N° 5160-2020, presentado por el administrado JUAN YATACO MATIAS identificado con DNI N° 21808661, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en el ex Fundo Los Paredones de Asia, altura del km 104 de la carretera Panamericana Sur, el mismo que forma parte de la partida registral N° 90209000, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 25,000 m2.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud mediante FUT N° 13622, de fecha 28.08.2020
- Copia Certificada de Escritura Pública de compra venta de fecha 24.02.2012
- Plano Perimétrico y localización UL-01 y Memoria Descriptiva firmado por el Ing. Fausto Rene Huapaya Ponce CIP N°15102
- Copia de DNI N° 21808661
- Recibo de pago N°8766 de fecha 28.08.2020, por el monto de S/. 173.00

Que, los datos técnicos del predio son:

Coopropietarios:	JUAN YATACO MATIAS IRMA GARAY DE YATACO (Ambos con el 2.083% de participación)
Representante:	Gualberto Rudy Alvarado Zavala (predio remanente)
Ubicación del predio:	Ex Fundo Los Paredones
Sector:	El Tambo - Mal Paso
Partida Registral N°	Altura del km 104.00 de la carretera Panamericana Sur
Distrito:	90209000 (predio matriz)
Provincia:	Asia
Departamento:	Cañete
Área inscrita:	Lima
Área de compra venta	42 fanegadas que equivales a 27.05 ha. aproximadamente
	25,000 m2

Sección de Vía: Carretera Panamericana Sur altura km 104.00 con sección vial de 100 ml, según RD N° 138-82 TC/CA y luego al Oeste por vía carrozable no definida, sin embargo, se debe considerar como vía colectora de 21.00 ml de sección vial;

Que, con INFORME N°0549-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 22.09.2020 que da opinión procedente emitir el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS, del predio que se encuentra ubicado en el ex Fundo Los Paredones de Asia, altura del km 104 de la carretera Panamericana Sur, el mismo que forma parte de la partida registral N° 90209000, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 25,000 m2; tiene zonificación de Zona de Reglamentación Especial - Arqueológica o Zona Monumental (ZM), según la Ordenanza N°06-95 -MPC y modificatoria Ordenanza N° 026-2002-MPC; DS N° 022-2016- Vivienda art 101;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28296, DS N° 003-2014- MC; DS N°022-2016-VIVIENDA, art 101; Ordenanza N°06-95 -MPC y modificatoria Ordenanza N° 026-2002-MPC;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO de ZONIFICACION Y VIAS N° 0132-2020-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 22.09.2020 solicitado por el administrado JUAN YATACO MATIAS identificado con DNI N° 21808661, del predio ubicado en el ex Fundo Los Paredones de Asia, altura del km 104 de la carretera Panamericana Sur, el mismo que forma parte de la partida registral N° 90209000, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 25,000 m²; y los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FREDERICO ALICANTARA GÓMEZ
GERENTE DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y RURAL
REG. C.O.P.E. N° 175733